

ALCANCE Nº 266 A LA GACETA Nº 228

Año CXLI

San José, Costa Rica, viernes 29 de noviembre del 2019

15 páginas

Conozca cada uno de los pasos para lograr una expropiación



PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Res. N° 001460.—San José, del día trece del mes de setiembre del dos mil diecinueve.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo. Sección: Guácimo a Siquirres (Tramo 3)”**

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-2019-1091 del 20 de agosto del 2019, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 11433-000, cuya naturaleza es terreno de charral, situado en el distrito 02 Pacuarito, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 7.266,00 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 65,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 6-2125941-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo. Sección: Guácimo a Siquirres (Tramo 3)”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-142.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien

o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca Matrícula Número 11433-000.
- b) Ubicación: distrito 02 Pacuarito, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 6-2125941-2019.
- c) Propiedad: Larcenio Brown Ferguson, cédula de identidad 1-0800-0957.
- d) Área: 65 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo. Sección: Guácimo a Siquirres (Tramo 3)”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito ante el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 11433-000., situado en el distrito 02 Pacuarito, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón y propiedad de Larcenio Brown Ferguson, cédula de identidad 1-0800-0957, un área de 65,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 6-2125941-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo. Sección: Guácimo a Siquirres (Tramo 3)”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—
Solicitud N° 173027.—(IN2019411247).

Res. N° 001678.—San José, del día primero del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Siquirres a Matina”**

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2019-1092 del 20 de agosto del 2019, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 7-103945-000, cuya naturaleza es terreno de agricultura, situado en el distrito 1 Matina, cantón 5 Matina, de la provincia de Limón, con una medida de 6.833,16 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergradable la adquisición de un área de terreno equivalente a 114,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2129766-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Siquirres a Matina”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-147.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, Folio real 7-103945-000.
- b) Ubicación: distrito 1 Matina, cantón 5 Matina, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2129766-2019.
- c) Propiedad: de Sandra Guiselle Coto Venegas, cédula N° 7-0230-0014.

Área: 114 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Siquirres a Matina”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble finca, folio real 7-103945-000, situado en el distrito 1 Matina, cantón 5 Matina, de la provincia de Limón y propiedad de Sandra Guiselle Coto Venegas , cédula N° 7-0230-0014, un área de 114 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2129766-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Siquirres a Matina ”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Solicitud N° 173028.—(IN2019411249).

Res. N° 001763.—San José, del día doce del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí) - Limón”**

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2019-1469 del 29 de octubre del 2019, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 30073-000, cuya naturaleza es terreno de pastos, Lote 5 situado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, con una medida de 8.490,46 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 110,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2132880-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí) - Limón”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-182.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca Matrícula Número 30073-000.
- b) Ubicación: distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-2132880-2019.
- c) Propiedad: ARAS SIVIED S.A., cédula jurídica N° 3-101-576675.
- d) Área: 110,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí) - Limón”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito ante el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 30073-000, situado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón y propiedad de ARAS SIVIED S.A., cédula jurídica N° 3-101-576675, un área de 110,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-2132880-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí) - Limón”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Solicitud N° 173030.—(IN2019411253).

Res N° 001766.—San José, del día catorce del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2019-1462 del 29 de octubre del 2019, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 720102-001-002, cuya naturaleza es terreno para construir, situado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, con una medida de 391,83 metros cuadrados.

2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 217,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2130100-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-175.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 720102-001-002.
- b) Ubicación: distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-2130100-2019.
- c) Propiedad de: Sandra María Benavides Morera, cédula de identidad N° 1-0408-0733 y Manuel Enrique de la Trinidad Mejías Solano cédula de identidad N° 9-0017-0341

Área: 217,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 720102-001-002, situado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón y propiedad de Sandra María Benavides Morera, cédula de identidad N° 1-0408-0733 y Manuel Enrique de la Trinidad Mejías Solano, cédula de identidad N° 9-0017-0341, un área de 217,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-2130100-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Solicitud N° 173031.—
(IN2019411254).

Res. N° 001767.— San José, del día catorce del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2019-1467 del 29 de octubre del 2019, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 105818-000, cuya naturaleza es terreno de solar con una casa, situado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, con una medida de 801,76 metros cuadrados.

2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 173,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2130104-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-180.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 105818-000.
- b) Ubicación: distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-2130104-2019.
- c) Propiedad de: Marita de los Ángeles Montero Jiménez, cédula de identidad N° 7-0077-0816.

Área: 173,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 105818-000, situado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón y propiedad de Marita de los Ángeles Montero Jiménez, cédula de identidad N° 7-0077-0816, un área de 173,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-2130104-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Solicitud N° 173032.—
(IN2019411255).

Res. N° 001769.—San José, del día catorce del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2019-1472 del 29 de octubre del 2019, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 45182-000, cuya naturaleza es terreno con casa en planta baja, casa en planta alta, piscina, laboratorio cría-peces, pilas para plantas, maternidad con su laboratorio, perreras, casas de peones, bodega, taller y baños, oficinas y criadero de aves, situado en el distrito 06 Alegría, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 56.029,00 metros cuadrados.

2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 2.300,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2149505-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-185.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario. De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 45182-000.
- b) Ubicación: distrito 06 Alegría, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-2149505-2019.
- c) Propiedad de: Eddy Gerardo Jiménez González, cédula de identidad N° 1-0567-0035.

Área: 2.300,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 45182-000, situado en el distrito 06 Alegría, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón y propiedad de Eddy Gerardo Jiménez González, cédula de identidad N° 1-0567-0035, un área de 2.300,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-2149505-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Solicitud N° 173033.—
(IN2019411256).

EDICTOS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Diligencias de expropiación

Se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en La Gaceta N° 24 del 04 de febrero del 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 29 de junio del 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio del 2017, está llevando a cabo las diligencias de expropiación, en contra del inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, visible al Sistema de Matrícula N° 84720-000, ubicado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres de la provincia de Limón, propiedad de Eurosth Solucion Actual MEPM S.A, cedula jurídica N ° 3-101-294916 cuyas diligencias son necesarias para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Guácimo- Siquirres. Tramo 3”** y son conocidas en el expediente administrativo N° **SABI 2019-124**.

En razón de lo anterior, y siendo que el propietario registral del bien inmueble afectado ,es una Sociedad Anónima , que a la fecha se encuentra morosa en proceso de disolución por la Ley 9024, este Ministerio, no se posee acceso a la personería jurídica ni a su representación legal, evitando el poder localizar a los personeros de dicha sociedad para los respectivos comunicados del presente proceso expropiatorio, por lo que en este acto se procede a notificar mediante el presente Edicto, la Resolución Administrativa número 000898 del 12 de julio del 2019, publicada en el Alcance N° 172 del Diario Oficial “La Gaceta” del 1 de agosto del 2019, en la que se Declara De Interés Público, el inmueble antes descrito, indicándose que se requiere expropiar un área de terreno, la cual es de 23,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2108672-2019, para la ejecución del proyecto: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Guácimo- Siquirres. Tramo 3”**

Asimismo, en este acto, se comunica que mediante Avalúo N° 2019-0148 de fecha 09 de setiembre del 2019, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, determinó que el valor de la franja a expropiar del inmueble de repetida cita, es de **¢ 766.837,00 (setecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y siete colones 00/100)**.

En virtud de lo anterior, y siendo que no se ha podido notificar personalmente a los representantes legales de la sociedad Eurosth Solucion Actual MEPM S.A, cedula jurídica N° 3-101-294916 , se emplaza por 3 días, a partir de la publicación del edicto, para que la parte indicada o cualquier interesado, formule ante este Ministerio cualquier reclamo sobre el inmueble objeto de expropiación, de lo contrario se advierte que una vez transcurrido este plazo se continuará con las diligencias de expropiación.

San José, 01 de noviembre del 2019.

Se hace saber que este Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, está llevando a cabo las diligencias de expropiación, en contra del inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, al Sistema de Folio Real Matrícula Número 29732-000, ubicado en el distrito 03 Río Blanco, cantón 01 Limón de la provincia de Limón, propiedad de Banco Improsa S. A., cédula jurídica N° 3-101-079006, en calidad de fiduciario, necesario para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Sarapiquí a Pococí, Tramo 1”**.

En razón de lo anterior, se emitió la Resolución Administrativa N° 794 del 11 de junio del 2019, publicada en el Alcance N° 172 del 017 de agosto del 2019, en la que se declara de interés público, el inmueble antes descrito, con una medida de 72,00 metros cuadrados, según plano N° 7-2101340-2019, para la ejecución del proyecto: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Sarapiquí a Pococí, Tramo 1”**.

Asimismo, mediante Avalúo N° SABI 2019-135 de fecha 28 de agosto del 2019, realizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se determinó el valor del inmueble de repetida cita, en la suma de ₡ 4.104.306,00 (Cuatro millones ciento cuatro mil trescientos seis colones exactos).

En virtud de lo anterior, y siendo que no ha sido posible localizar a los representantes de la citada entidad bancaria, propietaria del inmueble a expropiar, señora Marianela Ortuño Pinto, cédula N° 9-041-476 y el señor José Mauricio Bruce Jiménez, cédula N° 1-450-535, según se desprende de los antecedentes que constan en el Expediente Administrativo N° SABI 2019-83, que al efecto lleva el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se emplaza por 3 días, a partir de la publicación del edicto, a dichos señores, y a cualquier interesado para que formule ante este Ministerio algún reclamo sobre el inmueble objeto de expropiación.

San José, a los 13 días del mes de noviembre del 2019.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Solicitud N° 173060.—
(IN2019411258).